



Morco diendole que su hijo d. Federico Morco se encontraba ausente y no podia asistir al acto de entrega de sueldos, lo que por via de un correo inmediato de la Corporacion pora que un sueldo con de un tanto, y adelante. El Ayuntamiento del Concejil d. José Vidua se requirio a los Señores Alcaldes para que manifestaran si el Medico Titular d. Federico Morco habia perdido su sueldo por acentuacion y despues de expresar que no ha perdido su sueldo alguno; se expuso por el dicho Concejil, que siendo un abuso lo hecho por el d. Federico Morco y abandono de destino no era acudido a que se le tornara el oportuno expediente de reposicion sin perjuicio de exigirle la responsabilidad personal a que se ha hecho acudido; y enterado el Ayuntamiento de acuerdo, que desde luego se tome el oportuno expediente de reposicion por abandono de destino y que una vez terminado se di cuenta a la Junta Municipal queñtificado todo se remite a El Sr. Gobernador pora que acuerde lo que proceda deute.

Removiendo
Medico Morco
de quinto ad fin
el cual

Italo se quido nombrado la Corporacion Medico
"en sustitucion de d. Federico Morco"
por la quinta a d. José Manuel Guerrero o que
se le vera saber, y que tiene de deute quinise puestas.
El Ayuntamiento acordó se abone del capitulo

Quandone
de la
Caudelaria

correspondiente el importe de la ley de la Junta
vidad de la Caudelaria autorizada al Sr. Gobernador

